

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS

No. 001 2026

CONTRATANTE INSTITUCION EDUCATIVA BORDONES
NIT N° 813007121-4
RECTOR - ORDENADOR DEL GASTO CARMEN CECILIA ANGEL HOYOS
NIT O C.C. 55.183.779 San Agustín - Huila
CONTRATISTA ALCIDES BUSTOS BUSTOS
NIT O C.C. 12.191.087 Garzón Huila
OBJETO Actualizar la contabilidad, y elaborar los informes contables y presupuestales de la Institución Educativa Bordones, para el período comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2026 para lo cual la Institución Educativa le suministrará todos los documentos necesarios para llevar a cabo esta labor.

PLAZO 335 días corrientes

VALOR \$ 6.000.000 SEIS MILLONES DE PESOS MCTE

Entre los suscritos a saber: **CARMEN CECILIA ANGEL HOYOS** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 55.183.779 expedida en San Agustín - Huila, quien actúa en su condición de Rectora y ordenadora del gasto de la **INSTITUCION EDUCATIVA BORDONES DEL MUNICIPIO DE ISNOS HUILA**, con Nit 813007121-4

quien en adelante y para los efectos del presente documento se llamará **EL CONTRATANTE**, de una parte y de la otra, con **ALCIDES BUSTOS BUSTOS** también mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 12.191.087 expedida en Garzón Huila. Quien actúa en su propio nombre y representación, quien en adelante y para los efectos del presente documento se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente Orden de Prestación de Servicios previamente a la siguiente consideraciones:

- Que la INSTITUCION EDUCATIVA BORDONES DE ISNOS HUILA, en su Planta de Personal no tiene recurso humano capacitado ni la capacidad técnica para desarrollar el objeto a contratar.
- Que el Consejo Directivo mediante Acuerdo N°002 de marzo 11 de 2025, facultó al Rector para la contratación de un Contador Público.
- Que el procedimiento utilizado es la contratación directa tal como lo señala el Decreto 1075/2015 para cuantías inferiores a los veinte SMLV.
- Que el profesional a contratar ha demostrado idoneidad y experiencia en el objeto a contratar; y se registrará por las siguientes condiciones:

PRIMERA: Actualizar la contabilidad, y elaborar los informes contables y presupuestales de la Institución Educativa Bordones, para el período comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2026 para lo cual la Institución Educativa le suministrará todos los documentos necesarios para llevar a cabo esta labor.
OBJETO.

DESCRIPCION

CARACTERISTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR:

ITEM	CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	84111500	SERVICIOS CONTABLES	1	1

Estos aspectos son de obligatorio cumplimiento son:

1. CONTABILIDAD:

Registrar en el Software Contable SIIGO la información Financiera del período comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2026

2 FINANCIERO

- CGN 9501
- -CGN 9502
- CHIP
- Anexos 1,2,3,4, 5
- Nota a los Estados Financieros
- Balance de Prueba,
- Libro Oficiales: Libro Diario, Libro Mayor, Libro Inventario y Balance
- Reporte de información a la plataforma de la Contraloría Departamental del Huila
- Asesoría de la SECOP
- Asesoría en el SIA OBSERVA

3. TRIBUTARIO.

- Presentación de Declaraciones Tributarias
- Reporte de Información Exógena vigencia anterior

- Asesoría en la reglamentación sobre el manejo presupuestal de la vigencia
- Reporte de Información a la Plataforma SIFSE del Ministerio de Educación Nacional

Obligaciones Generales:

- Presentar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
 - Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
 - Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
 - Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. evitando dilaciones y en trabamientos.
 - No acceder a peticiones o amenazas de quienes fin de hacer u omitir algún hecho.
 - Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.

SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN. Para el desarrollo de los Servicios aquí contratados el contratista cuenta con un plazo de 335 días corrientes

TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO. Por la ejecución de los trabajos aquí contratados se le pagará al contratista la suma de SEIS MILLONES DE PESO MDA/CTE \$ 6.000.000 MDA/CTE,

La entidad realizará dos (2) pagos de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 3.000.000) cada uno, en los meses de Junio y noviembre 2026, previa liquidación del contrato, presentación de la cuenta de cobro o factura, informe de actividad.

CUARTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Para el pago de esta obligación la INSTITUCION EDUCATIVA BORDONES

	utilizará los recursos provistos en el	Artículo	2.1.2.02.02.008.03 HONORARIOS	Fuente
Superávit - Gratuidad	Superávit - Otras Fuentes (rendimientos gratuidad)	Valor	\$ 6.000.000	para la vigencia fiscal de 2026 conforme al contenido del Certificado de disponibilidad y registro presupuestal Número 001 de 2026, que forma parte integral de este instrumento.

QUINTA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral alguna entre la INSTITUCION EDUCATIVA BORDONES de ISNOS y el contratista, por lo cual éste no podrá exigir a la primera el pago de salarios y/o prestación social alguna, y declara que conoce en forma clara y expresa las condiciones pactadas en el presente documento. Serán de su cargo el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social.

SEXTA: INDEMNIDAD. El Contratista saldrá al saneamiento de obligaciones relacionadas con la ejecución del presente contrato estatal por la indebida ejecución del mismo, ó por los perjuicios que se le cause a la INSTITUCION EDUCATIVA BORDONES DEL MUNICIPIO DE ISNOS, por la omisión ó equivocada actuación y mantendrá indemne a la INSTITUCION EDUCATIVA BORDONES DEL MUNICIPIO DE ISNOS - HUILA.

SEPTIMA: DE LA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista declara ante la gravedad de juramento, no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución Nacional, la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en concordancia con sus decretos reglamentarios, El juramento se entiende presentado con la firma del presente contrato

OCTAVA: DOCUMENTOS. Forman parte de este contrato para su perfeccionamiento y legalización los siguientes documentos: a) Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del contratista. b) Fotocopia del RUT del Contratista c) Certificado de Disponibilidad d) Registro Presupuestal. e) Certificado de Antecedentes, f) Boletín de Responsabilidades fiscales g) Pasado Judicial, h) la propuesta, i) Certificado de Inscripción en Cámara y Comercio. En constancia, se firma en la INSTITUCION EDUCATIVA BORDONES del Municipio de ISNOS (Huila) hoy,

viernes, 30 de enero de 2026


CARMEN CECILIA ANGEL HOYOS
Rectora - Ordenadora del gasto
C.C.N°. 35.182.779
Contratante.


ALCIDES BUSTOS BUSTOS
Cédula N° 12.191.087
Tarjeta Profesional N° 61640-T
Contratista.